

1745

citados a la Junta de Sanidad, uno de cuyos individuos  
de dicha Junta lo es D. Juan Merino Moreno ma-  
yor tambien en Batahuita, cuyos --- pido fuer  
propuesto por medio de un recargo a la contribucion  
de inmuebles, previa la oportuna autorizacion de la co-  
mune Superior autoridad.

3<sup>o</sup>.

En este recurso y en uso de las facultades que le concede  
la ley, la Junta de Sanidad adopto las disposiciones mas  
convenientes que le dicto su celo, y entre otras nom-  
bro dos facultativos para la asistencia gratis de los  
enfermos que fueran pobres de solemnidad, D. Saturni-  
no Maestre de S.<sup>ta</sup> Juan y D. Jose Espinosa Tardes con  
el sueldo de cinco veinte reales diarios cada uno:  
Dio asimismo el termino municipal en el distrito para  
la mas pronta y mejor asistencia de los enfermos  
similito publicamente al vecindario para nombrar  
dos entendidos, por que en las localidades de esta  
poblacion y Batahuita no existian, de los que  
uno se presento el dia once de Setiembre ultimo, que  
fue destinado al Cementerio de esta Parroquia, lu-  
go actor todo, se anunciaron a la generalidad por  
medio de los oportunos edictos fijados en el sitio de  
conformidad a las puestas de esta Casa Conventual.